



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDICA PROVISIONAL DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RECAIDO EN EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (22/2022), INTERPUESTO POR LA ENTIDAD PALEX MEDICAL, S.A.U., CONTRA LOS PLIEGOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DERIVADO DEL P.A 25/22 (EXPTE. 491/2022).

Córdoba fecha firma digital.

Con fecha 7 de julio de 2022, ha recaído resolución (355/2022) del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el Recurso 228/2022, interpuesto por la mercantil PALEX MEDICAL, S.A.U., contra los pliegos que rigen el acuerdo marco convocado para el suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de líquidos para hemofiltración, hemodiálisis y hemodiafiltración (subgrupo SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B hemofiltrados del catálogo SAS), para los centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Córdoba derivado del expediente de contratación P.A 25/22 (expte. 491/2022), y en la que se acuerda textualmente:

“De conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, procede levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación adoptada por este Tribunal mediante Resolución de 20 de junio de 2022”.

Siguiendo el criterio del tribunal, esta Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía de Córdoba como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, **ACUERDA** levantar la suspensión en el procedimiento derivado del P.A 25/22 (expte. 491/2022).

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS784PFIRMAVd9+hg1TKIQ7bkoo	Fecha	07/07/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

